

# EL INDIGENA GUAYMI Y CERRO COLORADO

MONS. DANIEL E. NUÑEZ N., OBISPO DE LA DIOCESIS DE DAVID Y SU CONSEJO PRESBITERAL

## I. ¿PORQUE HABLAMOS?

Este año conmemoramos nuevamente el día de los pueblos indígenas. Yo como Pastor y el Consejo Presbiterial de esta Diócesis recordamos lo afirmado en Puebla: a pesar de que estamos lejos de vivir lo que predicamos y pidiendo perdón por nuestras faltas y limitaciones, queremos ser voz de quienes no pueden hablar o son silenciados en sus anhelos y esperanzas. En el rostro de nuestros hermanos guaymies reconocemos "los rasgos sufrientes de Cristo, el Señor, que nos cuestiona e interpela... Ellos, viviendo marginados y en situaciones inhumanas, pueden ser considerados los pobres entre los pobres" (1).

Durante todos estos años al frente de la Diócesis de David hemos intentado, con mayor o menor éxito, colaborar en la lucha por la liberación integral de estos pobres entre los pobres. Por eso mismo, ellos han sido y son el principal sujeto de nuestros desvelos. Por ellos queremos comprometer nuestra palabra y nuestra vida.

La mina de cobre de Cerro Colorado es un proyecto del cual se ha estado hablando desde hace años en nuestro país, pero en los últimos meses se ha convertido casi en el centro de atención. Se discute mucho sobre las conveniencias o inconveniencias financieras; se alega a favor y en contra de los contratos; los Amigos del Arbol y de la Fauna dan su voz de alarma; los políticos también ponen este proyecto en sus miras. Pero, ¿Y los guaymies? Casi nadie ha hablado por ellos, su causa no ha tenido relevancia.

En otras ocasiones hemos mostrado nuestro interés por este proyecto y sus consecuencias directas en el pueblo pobre de esa zona. Dijimos expresamente que "la mina debía estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la mina" (2). Hoy, por ser el día dedicado especialmente en homenaje al indígena, deseamos exponer algunos principios, basados en nuestra fe en Jesucristo, que nos ayuden a ver con más seriedad cristiana el efecto de esta mina sobre la raza guaymí:

Conocemos claramente que el proyecto minero también afecta comunidades de campesinos, cuya condición de pobreza y explotación ha sido igual que la de los guaymies durante años. Algunos de los aspectos que mencionaremos les afecta a ellos de la misma manera que a los indígenas. Pero, por ser el día dedicado expresamente al indígena, sólo hacemos referencia directa a los guaymies. Sin embargo, nos inquieta mucho el problema del "obrero del machete" para quien ni siquiera hay un día dedicado especialmente.

## II. PRINCIPIOS QUE NOS ORIENTAN

Los obispos, y en ellos la Iglesia Católica Latinoamericana, tomamos públicamente en Puebla una "opción preferencial por los pobres" (3). Ya lo recordábamos el año pasado en nuestra Carta Pastoral: "Aunque Jesús nunca rechazó a un rico o poderoso que se le acercara buscando la salvación (p.e. Nicodemo, Zaqueo), vemos que su preferencia hacia los pobres recorre todo el Evangelio. A ellos anuncia el Reino (Cfr. Lucas 6,20-21);... Se une, defiende y promueve a todas aquellas personas que, por razones sociales y religiosas, están marginadas en su tiempo" (4). Este tiene que ser, pues, uno de nuestros parámetros principales. A la luz de esta opción preferencial, queremos analizar el proyecto minero.

En Puebla también se recordó que "todo atropello a la

dignidad del hombre es a la vez atropello del mismo Dios, cuya imagen es el hombre" y, por tanto, condenamos "todo menosprecio, reducción o atropello de esas personas y de sus derechos inalienables" (5). Este principio de acción se fundamenta en lo que dice el Señor Jesús y lo que hizo en su vida mortal (cfr. Lucas 6,24-; 11,46 y Mateo 20, 26 ss) y en lo que dice San Pablo: que denunciemos las obras estériles de las tinieblas (cfr. Efesios, 5.11). Por tanto; si este proyecto va a atropellar, menospreciar o reducir en alguna forma la dignidad humana del guaymí, no podemos, cristianamente, aceptarlo.

El desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico. Para ser auténtico, tiene que ser integral; es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre. No hay que arriesgarse a aumentar todavía más la riqueza de los ricos y la potencia de los fuertes, confirmando así la miseria de los pobres y añadiéndola a la servidumbre de los oprimidos (6). Es decir, un principio ético que debe regir u orientar la aprobación del proyecto minero es tener muy en cuenta que los primariamente afectados son los indígenas guaymies. Es una minoría Etnica ciertamente, pero sus derechos son previos al Estado que se constituyó en este pedazo de tierra americana. Por esa misma razón, es necesario poner medios efectivos para no forzarla a su extinción.

"Todo programa concebido para aumentar la producción, al fin y al cabo no tiene otra razón de ser que el servicio de la persona. Si existe, es para reducir las desigualdades, combatir las discriminaciones, librar al hombre de la esclavitud, hacerle capaz de ser por sí mismo agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual. Economía y técnica no tienen sentido si no es por el hombre, a quien deben servir" (7). Esta sabia enseñanza de nuestro recordado Pablo VI nos ayuda a puntualizar aún más el sentido de la cita anterior: un proyecto, como el de la mina de cobre, tiene que cumplir estos objetivos. Si este proyecto se pretende desarrollar en un país que se dice de mayoría católica, hay que poner más atención a las enseñanzas y a la experiencia secular de nuestra Iglesia.

"La Iglesia ha enseñado siempre que el deber fundamental del poder es la solicitud por el bien común de la sociedad; de aquí se derivan sus derechos fundamentales. Precisamente, en nombre de esta premisa concerniente al orden ético objetivo, los derechos del poder no pueden ser entendidos de otro modo más que en base al respeto de los derechos objetivos e inviolables del hombre" (8). La palabra autorizada de Su Santidad Juan Pablo II nos está indicando que un proyecto como el que estamos tratando no puede ser impuesto a un pueblo y el Gobierno tiene el deber de tomar todas las previsiones, cueste lo que cueste, para que dicho proyecto no vaya en detrimento de quien es realmente la base del poder, el pueblo; ese pueblo que sufre la tuberculosis y que tiene que vender su fuerza de trabajo.

## III. EFECTOS CONCRETOS DEL PROYECTO MINERO

Teniendo en cuenta que "el orden social hay que desarrollarlo a diario, fundarlo en la verdad, edificarlo sobre la justicia, vivificarlo por el amor" (9), y una vez que hemos expuesto esta serie de principios normativos desde nuestra fe, queremos decir algo acerca del proyecto minero en concreto. No pretendemos, de ninguna manera, señalar todos los aspectos

tos en los que suponemos incide un proyecto de esta naturaleza y tampoco nos consideramos expertos en economía, finanzas, leyes, administración de empresas, política o ecología. Sin embargo, la Iglesia, experta en humanidad, en cuyo corazón todo lo verdaderamente humano encuentra eco y que se siente íntima y realmente solidaria de los hombres y de su historia (10), nos comunica la capacidad de señalar, criticar y orientar todo aquello que no esté ordenado a la dignificación de los hombres, en este caso, de nuestros hermanos guaymíes. Por tanto, dejamos claro que nuestra intención no es abarcar ni terminar la discusión sobre el tema. Simplemente hacemos algunas anotaciones surgidas un poco de nuestros conocimientos científicos pero sobre todo de nuestra preocupación pastoral.

Por los datos que hemos recogido, el impacto social que tendrá el proyecto minero es de tal magnitud que hay quienes hablan de la extinción de pueblo guaymí como tal. No queremos ser alarmistas ni pesimistas, pero tampoco ingenuos. A la luz de los principios expuestos, veamos varios puntos que nos preocupan.

1) Se habla de una carretera de 63 kms., para cuya construcción se necesitarán 100 mts. de ancho, dado lo accidentado del terreno; esto equivale a 630 hectáreas. Se habla de una "zona de influencia" de la mina y otra del puerto con un radio de diez kms., lo cual equivale a un área de 31,400 hectáreas en la misma y otras tantas en el puerto (11). Si a esto añadimos los embalses de agua que haya que construir y la posible reorientación del curso del río San Félix, tenemos una buena cantidad de terreno ocupado o con posible influencia directa de parte de la mina. ¿Qué supone exactamente esa "zona de influencia" de la mina? ¿Cuántos caseríos tienen que desaparecer y ser reubicados para dar paso a este proyecto? ¿A cuánto asciende el número de personas afectadas de esta forma? ¿Por qué no se publican informes concretos al respecto? ¿Dónde se piensa reubicar a estas personas? En octubre del año 1978 el Departamento Social de CODEMIN nos dijo que era "prematureo" hablar de reubicación, ¿Y ahora?

2) El guaymí vive fundamentalmente de una agricultura de subsistencia, complementada por la poca pesca y caza que queda. La agricultura de corte y quema, en tierras malas que necesitan un descanso rotativo de algunos años, no puede producir igual en el mismo espacio que la agricultura mecanizada o abonada. Por lo tanto, el indígena necesita un terreno más amplio. Más aún, se le habla de "tierras deforestadas" y de que el daño ecológico en este aspecto es mínimo (12). Es cierto que son tierras deforestadas, pero lo están porque son tierras que los guaymíes cultivan o usan para pasto del ganado, por tanto, son utilizadas.

Dada su tecnología y el crecimiento demográfico, actualmente no hay tierras disponibles en la Comarca del Tabasará. Todas las personas que serán reubicadas tienen algún pedazo de tierra que cultivan; ¿qué tierras les darán en compensación de la que pierden? Se habla de que ha habido y habrá indemnizaciones, ¿qué formularios se utilizan para evaluar esto? ¿Se ha investigado sobre la utilización de la tierra? ¿Qué es lo que se paga, la planta que actualmente se destruye o la producción de esa tierra año tras año?

Los lazos familiares son fundamentales para la organización social del pueblo guaymí, ya que la gente no depende sólo de su propia casa, sino de las otras casas de la misma comunidad (que con frecuencia son familiares); entonces, la reubicación tiene que ser no sólo a tierras disponibles para cada uno sino para comunidades enteras como tales.

3) CODEMIN ha planteado la posibilidad de tirar desechos del proceso minero (concentradora) en el río San Félix. Se dice que se están comenzando a hacer los estudios para ver el efecto ecológico de este hecho. Nos extraña sobremanera que, habiendo un estudio de factibilidad de 48 volúmenes, no haya un estudio acabado acerca del efecto sobre la población directamente afectada (13). Los indígenas utilizan ese río pa-

ra pescar, tomar, bañarse, lavar, para los animales, etc., sobre todo en verano cuando escasea el agua. ¿Qué harán si el río es polucionado? ¿Cómo se compensa esa pérdida?

Una alternativa para los desechos de la mina son los terrenos situados al sur del distrito de Tolé. En caso de que esta alternativa sea aceptada, ¿qué sucederá con las comunidades campesinas que viven en ese lugar? ¿Cómo se les compensará?

4) El proyecto que nos abruma con millones de toneladas de roca que se tiene que remover anualmente. No imaginamos tamaños ni volúmenes, pero nos surgen preguntas: ¿Qué efectos tendrá este movimiento tan inmenso de tierra sobre el agua subterránea que es realmente vida para el que habita allá? ¿Se ha estudiado la utilización de quebradas y nacimientos de agua por los guaymíes de la zona, las corrientes subterráneas, etc.? Una carretera tan amplia, para un equipo pesadísimo, en un terreno tan quebrado, ¿no causará muchos derrumbes? ¿Qué harán comunidades como Laguna, Cangrejo, Tebuco, Maraca, Cerro Ceniza, Palmagira, Cerro Puerco?

5) Según los conocedores del tema, los diferentes aspectos —económicos, sociales, espirituales— de la vida del pueblo guaymí están sumamente interrelacionados, de tal manera que cambiar con cierta profundidad un aspecto de esos trae como consecuencia cambios imprevistos en los otros aspectos. Por tanto, los proyectos agropecuarios que pretenden CODEMIN en ciertas comunidades indígenas (14) deben tomar en cuenta todo el impacto que causan y no sólo la posibilidad de un mejoramiento meramente técnico.

Si se promueven cambios serios en el sistema agrícola, puede suceder que un espíritu de competencia interna rompa el espíritu de cooperación y generosidad que todavía existe entre los guaymíes. ¿Qué pasará, por ejemplo, con las juntas de trabajo, si todos están cultivando para el mercado? ¿Qué estudios ha realizado CODEMIN para planificar sus proyectos agropecuarios? ¿Qué participación tienen los moradores de la Comarca en la planificación y ejecución de estos proyectos?

6) Por diversos informes y por propio conocimiento, sabemos que en la Comarca guaymí son múltiples los casos de enfermedades. ¿Qué medidas se van a tomar para evitarlo? Dice CODEMIN que ha promovido la "asistencia médica y dental, mediante visitas periódicas" (15). ¿A qué se refiere esa periodicidad? ¿Qué lugares han sido 'asistidos'? ¿Cuánto se piensa gastar en todo esto?

7) Uno de los problemas más serios de los guaymíes actualmente es el cultivo de la tierra que sólo les da para sobrevivir y necesitan 'salir' a trabajar por un salario. CODEMIN ha dicho que la mina será una gran fuente de trabajo y que "se han estado realizando cursos de adiestramiento... con el objeto de ir preparando a trabajadores panameños, especialmente guaymíes" (16). Sabemos que la mina usará una tecnología muy calificada, lo que significa que difícilmente un guaymí podrá, en algunos años, trabajar en la mina como tal. Por otra parte, ¿cuántos guaymíes han recibido estos cursos? ¿Dónde están trabajando? ¿Qué harán después de la construcción de la mina?

8) Por la experiencia de otros países, sabemos que un proyecto que supone tal afluencia de personas (¿cinco, diez, quince mil?) entre empleos directos e indirectos; causa cambios sociales muy serios. Los centros de venta de licor aumentarán (ya ha sucedido), probablemente también centros de prostitución. Se especulará con los precios de los diferentes artículos; se inducirá a la población guaymí a nuevos patrones de consumo ajenos a su cultura, etc. ¿Qué medidas se han pensado para evitar que la mina lleve a los guaymíes a más esclavitud y miseria por los caminos anotados?

9) En los informes, CODEMIN habla de un campamento en Hato Chamí, en pleno corazón de la Comarca, con capacidad para 3.500 personas. Hato Chamí no es un lugar "prácticamente deshabitado", aunque se diga lo contrario. ¿Qué medidas se han pensado para evitar la secuela de choques y problemas que seguramente surgirían con la llegada de tanta gente 'latina'? Ojalá se consulte a los indígenas acerca de las

incidencias del proyecto en cada una de las comunidades. Sabemos que durante un tiempo hubo un programa de radio en lengua guaymí ¿qué efectos tuvo? CODEMIN dice que los líderes de las comunidades han participado en la toma de decisiones con respecto a algunas actividades (17). ¿Cuántas reuniones de este tipo ha habido? ¿En qué lugares? ¿Con ocasión de qué? ¿Cuál ha sido la participación real del pueblo? ¿Qué se hará si algunas comunidades se oponen a ser reubicadas?

10) En los nueve puntos anteriores, hemos mencionado los efectos posibles que causará el proyecto minero en la población guaymí. La pregunta que surge entonces es la siguiente: si los guaymíes son los que tendrán que pagar los costos humanos más caros, si son los que tendrán que sufrir cambios radicales en su forma de vida por causa de la mina, ¿qué porcentaje de participación tendrán en los beneficios de la misma? Hace poco, en una reunión de guaymíes, un dirigente decía que pensaba pedir a CODEMIN un camión con comida para su comunidad, y otro decía que iba a pedir una partida de mil balboas para proyectos de su comunidad. Ojalá no suceda con los guaymíes lo de aquel pobre Lázaro que apenas podía alimentarse con las migajas que caían de la mesa del rico malo (cfr. Lucas 16, 19 ss).

#### IV. ¿QUE SUGERIMOS?

Tal como se dijo en Puebla, "el Evangelio nos debe enseñar que, ante las realidades que vivimos, no se puede hoy en América Latina amar de veras al hermano, y por lo tanto a Dios, sin comprometerse a nivel personal, y en muchos casos incluso a nivel de estructuras, con el servicio y promoción de los grupos humanos y estratos sociales más desposeídos y humillados, con todas las consecuencias que se siguen en el plano de esas realidades temporales" (18). Según esto, queremos comprometernos personalmente en este problema en que quizás está en juego el futuro de la raza guaymí. Desde nuestra humilde posición, creemos también que, en este caso, tiene que haber un compromiso serio a nivel de estructuras, con los más desposeídos y humillados.

Así pues, señalamos algunos requisitos mínimos que creemos que debería cumplir el proyecto minero. El requisito fundamental es la participación real y efectiva de los guaymíes en la planificación, ejecución y beneficios del proyecto y en toda decisión que tenga que ver con su economía, ecología, organización social, salud, etc. Ya nos lo recordaba el Santo Padre Juan XXIII: "Estamos convencidos de que los protagonistas del desarrollo económico, del progreso social y de la elevación cultural de los ambientes rurales, deben ser los trabajadores de la tierra" (19).

Es necesario que se asegure un porcentaje de las utilidades de la mina para beneficio de los programas de desarrollo de la zona. Es imprescindible que se respete profundamente la cultura e idiosincracia del pueblo guaymí en todo este proceso. Se tiene que asegurar la reubicación y compensación justas de las familias y comunidades afectadas. Hay que tomar todas las previsiones, cueste lo que cueste, para que el movimiento de tierras, el efecto en aguas superficiales y subterráneas, las nuevas poblaciones que puedan crearse, etc., no vayan en detrimento de la dignidad humana del guaymí. Creemos que ahora es cuando es más urgente y necesaria una Ley Orgánica para la Comarca Guaymí, que confiamos pronto sea delimitada en forma justa; también urge que el Gobierno Nacional implemente la Ley de Política Indigenista, que anunciara el Sr. Presidente de la República en enero pasado.

#### V. CONCLUSION

"La justicia engrandece a una nación,  
el pecado es la vergüenza de los pueblos".

(Prov. 14,34).

Terminamos este homenaje al indígena y en particular al guaymí, con las palabras que dirigió su Santidad Juan Pablo II a los indígenas en México: el indígena "tiene derecho a que se le respete, a que no se le prive —con maniobras que a veces equivalen a verdaderos despojos— de lo poco que tiene..

Tiene derecho a la ayuda eficaz —que no es limosna ni migajas de justicia— para que tenga acceso al desarrollo que su dignidad de hombre y de hijo de Dios merece" (20). Estos son los derechos que hemos querido explicitar a través de esta carta, no pedimos migajas ni limosnas para el guaymí sino que exigimos lo justo.

Hemos expuesto una serie de principios basados en nuestra fe, los cuales creemos que deben normar la puesta en práctica de un proyecto como el de la mina de cobre de Cerro Colorado. Hemos sugerido algunos requisitos mínimos que debería llenar el proyecto minero para justificar su realización. Repetimos lo que decíamos el año pasado: nuestro interés es de "que no se lesione ningún derecho humano de los moradores de esas tierras" (21), sean indígenas o campesinos pobres.

Nos parece que queda clara nuestra intención. Con esta carta no queremos servir de bandera política de nadie, ni es nuestro interés encausar votos para ningún partido; tampoco estamos —obviamente— en contra del progreso y bienestar de la nación. Reconocemos que algunos grupos están usando la mina de cobre para promover sus propios intereses, dejando al Gobierno en la difícil posición de tener que defender los intereses de su socio transnacional. Nuestro deseo fundamental es —ya lo dijimos— "ser voz de quienes no pueden hablar o son silenciados en sus anhelos y esperanzas, principalmente de aquellos considerados los pobres entre los pobres".

Por supuesto, no nos toca a nosotros decidir si la mina de cobre se desarrolla o no. Sin embargo, con todo respeto y "sostenidos por la fuerza de Dios" (II Tim. 1,8), decimos que si este proyecto no se ordena conforme a los principios expuestos y no cumple los requisitos mínimos que también sugerimos, nos veremos obligados a rechazarlo por no ordenarse a la dignificación de la imagen de Dios que es el hombre, en este caso el hombre guaymí.

Las palabras de Jesús, "en verdad les digo que cuanto hicieron con algunos de estos mis hermanos más pequeños, lo hicieron conmigo" (Mt. 25,40), resuenan en nuestros corazones y son las que nos han impulsado a decir estas palabras.

Que el amor de Dios nuestro Padre la liberación que Jesús nos trae y la Fuerza de su Espíritu estén con nosotros y sobre todo con nuestros hermanos guaymíes.

David (Chiriquí), Rep. de Panamá, 19 de abril de 1979.

#### NOTAS

- 1 Documentos de Puebla, No.20
- 2 Daniel E. Núñez, "La mina de Cerro Colorado y su proyección humana", en La Estrella de Panamá, 11 de septiembre de 1978.
- 3 Puebla, Nos. 897-930
- 4 Carta Pastoral, 14 mayo de 1978.
- 5 Puebla, Nos. 203 y 215.
- 6 Cfr. Populorum Progressio, Nos. 14 y 33.
- 7 Idem, No. 34.
- 8 Juan Pablo II, Encíclica Redemptor hominis, 14 marzo de 1979.
- 9 Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral "Gaudium et Spes", No.26.
- 10 Idem, No.1.
- 11 Panel de CODEMIN, Foro de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, 26 de marzo de 1979. La Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado (CODEMIN) es una empresa panameña estatal creada mediante la Ley 41 del 1o. de Agosto de 1975, con el principal propósito de promover el desarrollo del proyecto minero-metalúrgico de Cerro Colorado.
- 12 Idem.
- 13 Idem.
- 14 Cfr. "CODEMIN contesta", en El Matutino, 20 de marzo 1979.
- 15 Idem.
- 16 "CODEMIN contesta", en El Matutino, 15 de marzo de 1979.
- 17 Cfr. nota 14.
- 18 Puebla, No.224.
- 19 Mater et Magistra, No.144.
- 20 Discurso en Oxaca, 29 de enero de 1979.
- 27 Cfr. nota 2.